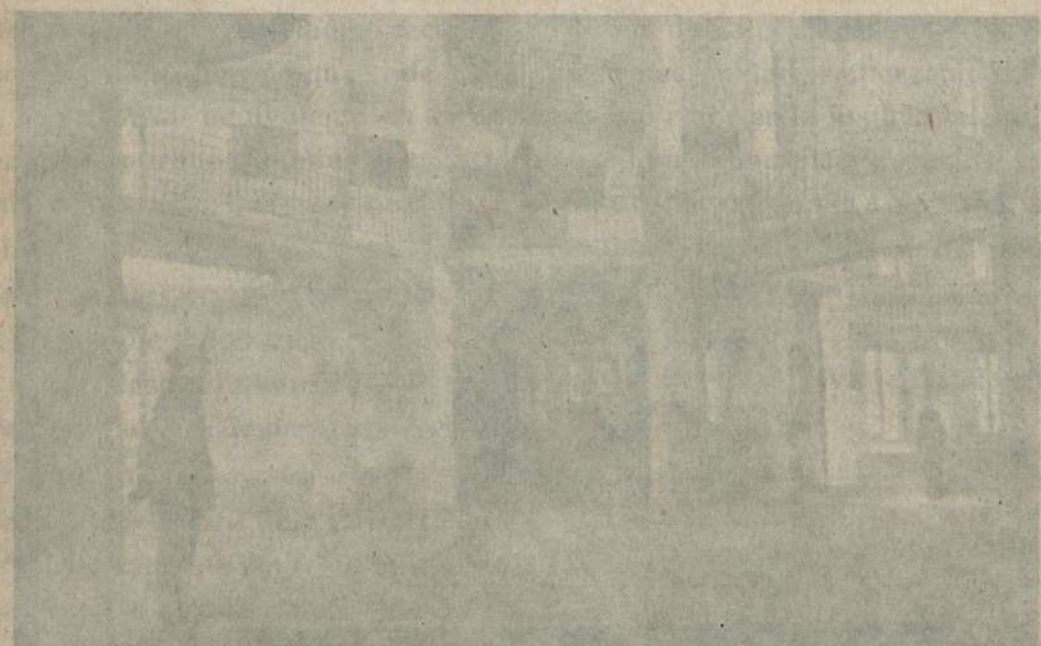


Vida Penitenciaria

K
1062

Casa de Garay, 28
Sevilla
Sección
Número 6
Año I
Precio 7.50
Venta 5.00
Distribución en España y el extranjero

Director: Arturo Somoza de Marañón



VIDA PENITENCIARIA es apolítica, ción para la Patria, por la República.

La cosa no se resuelve a perder en la democracia, pero es forzoso que se resuelva por bien de España.

Quinto, somos, cuanto significamos nosotros ponerlo, y lo ponemos con el mayor fervoroso, a la disposición de la República, que es la Patria, del Gobierno de la nación, que es hechura nuestra de todos los ciudadanos.

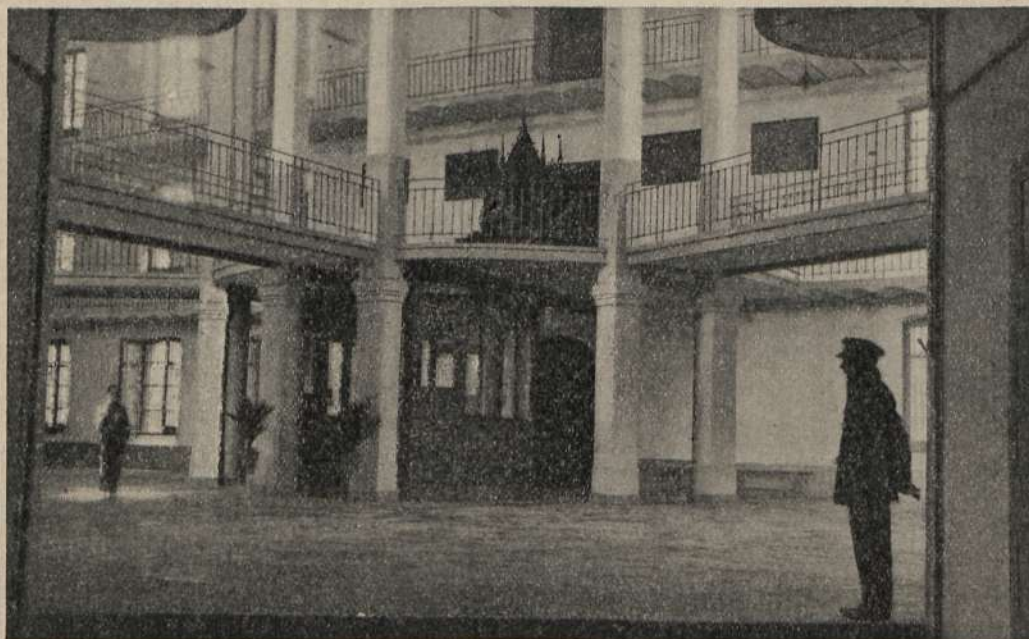
Año I

Ha salido para Sevilla, cumpliendo una delicadísima e importante misión que le ha confiado el Gobierno, el Sr. D. Vicente Sol.



Con todo entusiasmo deseamos que la labor que le ha sido confiada por el Gobierno tenga realidad inmediata, y esperamos el éxito del Sr. Sol, teniendo en cuenta sus muchas dotes de inteligencia, mando y...

Número 6



El Centro de Vigilancia del Reformatorio de Alicante, cuya información encontrará el lector en otro lugar de este número.

VIDA PENITENCIARIA

REVISTA DECENAL DE PRISIONES

Director: Arturo Romero de Marcotte

Año 1	N.º 6
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:	
Blasco de Garay, 26	
primero derecha.	
SUSCRIPCIÓN:	
Año.....	14 Ptas.
Semestre.....	7,50 —
Trimestre.....	4 —
MADRID, 10 DE AGOSTO DE 1932	

VIDA PENITENCIARIA es apolítica. Su ideología de fraternidad no reconoce nombre más glorioso que el de Patria, que tiene su equivalente en el de República, porque República es humanidad y justicia, que hace mejores a los hombres.

En las luchas de las pasiones políticas, en las que todos quieren una Patria mejor, desde el punto de sus sentimientos, nosotros, deliberadamente, no queremos entrar...

Pero VIDA PENITENCIARIA no quiere silenciar su emoción profunda ni su protesta airada ante la situación a que han intentado llevar a España, con su actitud rebelde contra el Gobierno, unos cuantos hombres ofuscados por ideologías que el país repugna.

La casta no se resigna a perecer en la democracia, pero es forzoso que perezca por bien de España.

Cuanto somos, cuanto significamos debemos ponerlo, y lo ponemos con entusiasmo fervoroso, a la disposición de la República, que es la Patria, del Gobierno de la nación, que es hechura nuestra, de todos los ciudadanos.

Deifiquémonos en nuestra abnega-

ción para la Patria, por la República.

Y en nuestro entusiasmo, sin que nuestra serenidad se altere, pidamos el máximo rigor en la justicia que no excluya la máxima piedad para los que fueron arrastrados a la dramática aventura en nombre de una disciplina de obediencia que les hizo delinquir por cumplirla.

¡Viva España! ¡Viva la República!

El Sr. Sol va a Sevilla cumpliendo órdenes del Gobierno.

Ha salido para Sevilla, cumpliendo una delicadísima e importante misión que le ha confiado el Gobierno, relacionada con su cargo, el ilustre Director general de Prisiones, D. Vicente Sol.

Con todo entusiasmo deseamos que la labor que le ha sido confiada por el Gobierno tenga realidad inmediata, y esperamos el éxito del Sr. Sol, teniendo en cuenta sus acusadas dotes de inteligencia, mando y organización.

LAS LIQUIDACIONES DE CONDENA

En algunas Audiencias se vienen practicando las liquidaciones del tiempo que comprenden las condenas, en forma que, aunque se ajusten a reglas aritméticas, altera sensiblemente la duración de las penas, y origina bastantes entorpecimientos en las Prisiones.

Nos explicaremos:

A un sentenciado en una sola causa a tres penas de dos años, once meses y once días, si se le suman todos los años, meses y días, harían seis años, treinta y tres meses y treinta y tres días, que es, en realidad, lo que habría de cumplir; pero hay Audiencias, repetimos, que acumulan los meses para hacer años y los días para completar meses, ascendiendo, por tanto, con ese procedimiento, la condena de referencia a ocho años, diez meses y tres días.

Así, a simple vista, parece que de dicha forma ha de hacerse y que la cuestión carece de importancia; pero a poco que nos fijemos se observará que con tal sistema se altera la sentencia de un modo ilegal a todas luces, puesto que hacen sufrir al penado por cada año de los acumulados, cinco días más de los que se le han impuesto, ya que los doce meses son 360 días, mientras que el año tiene los consabidos 365 días, si no es bisiesto.

Y lo más notable del caso es que esto viene pasando con la intervención de los Fiscales al aprobar las liquidaciones de condena, intervención innecesaria que sólo la rutina mantiene.

Al hacerse las propuestas de licenciamiento de los penados podrían hacerse, pero que no se hacen, las necesarias rectificaciones; posibilidad que desaparece en las penas de arresto que, por su corta duración, no admiten la consulta de libertad, aparte de que hay *señores del margen*, de criterio tan cerrado, a quienes no es fácil hacerles comprender el error en que incurren, por mucho que se esfuerce el funcionario de Prisiones que se atreva a poner de manifiesto la equivocación.

Asunto es este que bien merece que por quien corresponda se llame la atención de los

Tribunales sentenciadores, para que al practicar las liquidaciones de condena se ajusten a lo prevenido en el artículo 7.º del Código civil.

EL DOCTOR CANCELA.

SUSCRIPCIÓN PRO FAMILIA LLAGUNO

Damos a continuación la segunda lista de donantes que concurren a la suscripción pro familia Llaguno, el médico ilustre asesinado vilmente en un patio del Reformatorio de Adultos, de Alicante.

Esta lista, que nos ha sido facilitada en la Dirección general de Prisiones, siguiendo instrucciones del Sr. Sol, es la segunda legalizada y controlada por él.

	Pesetas.
D. Rogelio Vázquez	2
" Fernando Solís	1,50
" José de la Torre.....	2
" Pedro Martínez	1
" Santiago Fernández	1
" José María Moreno	2
" Bernardo Martín	5
" Belarmino Sánchez	5
Prisión de Málaga	62,50
D. Crescencio Santos, de Almodóvar.....	2
Prisión de mujeres, de Madrid.....	73
D. R. Delgado, de Almodóvar.....	2
Reformatorio de Ocaña.....	155
D. Nicanor Enciso, de Pozoblanco.....	3
Prisión de Bilbao.....	45
D. Jerónimo de Toca, de Alcalá de Henares.	5

(Continuará.)

Recordamos a nuestros lectores que los donativos los recibe el Habilitado de la Dirección general, al que deben dirigirlos, indicando el objeto.

Unas declaraciones del Director general en "El Defensor de Granada",

El Director general, en su visita a Granada para recibir definitivamente las obras de aquella prisión, que han sido ejecutadas bajo la dirección del arquitecto Sr. Agusti por el contratista D. Severiano Montoto, ha hecho a un redactor de "El Defensor de Granada" unas declaraciones de las que entresecamos las siguientes:

Las reformas de Prisiones.

—¿Qué reformas piensa usted acometer en el régimen de Prisiones?

—Pretendo dar impulso a los talleres de los penales y escuelas de reforma, paralizados totalmente en la actualidad como consecuencia de la crisis de trabajo.

De acuerdo con la Dirección general de Sanidad van a reorganizarse los servicios sanitarios de las prisiones, dándoles una conexión eficaz con los que dependen de la Dirección de Sanidad.

Y se está estudiando activamente una reforma orgánica que afecta principalmente al personal del Cuerpo en todas sus categorías, llevándola a ser posible a los próximos presupuestos.

—¿Figura en esa reforma algún aumento de sueldo para los funcionarios?

—Sin haber aumento propiamente dicho, salen notablemente mejorados, con una conveniente modificación en las escalas, proponiéndose también, en la reforma, un aumento.

Cárceles nuevas y presos "sociales".

—¿Cuántas cárceles van a construirse en España?

—Recién terminadas o en período avanzado de construcción, están las de Burgos, Sevilla, Jaén, Huelva, Granada, Las Palmas y la de mujeres de Madrid.

El próximo año se conocerá la construcción de una docena más de cárceles.

—¿Representa un problema para la Dirección de Prisiones, en cuanto a disciplina concierne, la reclusión de tantos comunistas y sindicalistas?

—Realmente, es el único problema. Ese tipo de preso es un preso más rebelde, pero también más culto. Claro es que hoy se autodenominan "presos sociales" muchos individuos que, aunque cumplen condena por delitos comunes, están afiliados a organizaciones extremistas. Como si esta filiación variase la modalidad del delito.

Desde luego, puedo decir que el personal de Prisiones está capacitado para enfrentarse con el problema.

La cultura en las Prisiones.

—Por último, ¿cuáles son los proyectos de usted en lo que atañe a escuelas y bibliotecas en las prisiones?

—Esa es una cuestión que se acomete en la reforma general, donde se proyecta incluso establecer una escuela de orientación profesional. Ello podrá hacerse sin pedir dinero al Estado, con el beneficio que representa la adquisición conjunta de la totalidad de los establecimientos.

Redacción y Administración: Blasco de Garay, 26, 1.º derecha.

Por no haber llegado a tiempo la información gráfica de la visita realizada a las Prisiones de Granada y Jaén por el Director general, Sr. Sol, aplazamos la información de la misma hasta el número próximo.

UNA VISITA Y UNA PETICIÓN

Una comisión de Auxiliares femeninos se ha presentado en nuestra Redacción con la representación de sus compañeras, rogándonos que, por medio de VIDA PENITENCIARIA, elevemos al Director general de Prisiones, señor Sol, y a los señores que integran la Comisión que ha de llevar a cabo la reforma del Cuerpo de Prisiones, la súplica de que en esta reforma o en cualquier otra que se hiciera, respeten para la ocupación de cargos, traslados, etc., el orden riguroso de número que les correspondió en el ingreso y que constituye el escalafón femenino.

PERMUTAS

En esta Sección, y destacándolo en forma adecuada, daremos cuenta de aquellas solicitudes de permuta que nos indiquen los señores funcionarios del Cuerpo de Prisiones.

Nos abstendremos de publicar los nombres de los solicitantes, que únicamente daremos a

conocer en el momento oportuno de la gestión, a menos que los solicitantes nos hagan indicaciones en contrario.

No haremos excepción de ninguna clase en la publicación de solicitudes; pero, naturalmente, las de nuestros suscriptores tendrán lugar preferente y nos ofrecerán un mayor interés.

Tanto nuestros suscriptores como los que no lo sean no abonarán nada por este servicio, que consideramos de interés general.

Los certificados de penales.

La Redacción de VIDA PENITENCIARIA ofrece GRATUITAMENTE a sus suscriptores sus gestiones para la obtención de certificados de Registro de Penados y Rebeldes y de últimas voluntades.

Los señores suscriptores que nos honren con sus encargos enviarán, *únicamente*, el importe de los certificados y el de franqueo del mismo.

VIDA PENITENCIARIA no pretende obtener lucro alguno con este servicio, y por ello renuncia a sobreprecio de ninguna clase.

NOTAS DEL EXTRANJERO

La esterilización del hombre criminal.

A comienzos del siglo actual la legislación de una veintena de los Estados de Norteamérica autorizaba ya la esterilización de ciertos criminales y de determinados anormales, como medio de evitar que propagasen el germen de degeneración de la especie humana; siendo las leyes que prescribían esas prácticas de carácter propiamente penal en dos Estados—Indiana y Nevada—y respondiendo más bien las de los demás Estados a fines eugenésicos. El Congreso Federal de Wáshington, al declarar que la esterilización requería el previo consentimiento del individuo para que no signifique una violación de los derechos del hombre y de la Constitución americana, ha puesto una cortapisa fundamental al ulterior desarrollo de ese procedimiento selectivo.

En Europa sólo se registraba un leve reflejo de las prácticas esterilizadoras americanas en uno de los Cantones de Suiza; pero en 1929 surge en Dinamarca una ley que las establece con toda autoridad en aquel país. Según el artículo 1.º de dicha ley los individuos a quienes una excitación sexual anormal impulsa a cometer delitos, constituyendo un peligro para ellos mismos y para la sociedad, podrán, bajo un dictamen médico previo y mediante autorización concedida por el Ministro de Justicia, oídos el Consejo de Médicos legistas y el Departamento de Higiene, ser sometidos a una operación quirúrgica de los órganos sexuales.

El artículo 2.º extiende el procedimiento a los anormales recogidos en instituciones de asistencia pública del Estado. Los restantes preceptos están dedicados a condicionar y excepcionar la procedencia de la esterilización y el último castiga con multa de 500 coronas, en tanto que no se lleve a la legislación pena más grave, a quien, sin hallarse debidamente autorizado, practique las intervenciones a que se refiere la ley.

Suecia ha seguido a Dinamarca, elaborando en 1930 un proyecto de ley "sobre la esterilización de ciertos individuos", con mayor extensión aún en las personas a quienes puede afectar; pero también con más reservas y garantías para que la operación se lleve a efec-

to, requiriendo siempre la plena conformidad, otorgada con conocimiento de las consecuencias, del que haya de sufrirla.

La Comisión encargada en Noruega de revisar la legislación penal, que preside el Profesor Skcie, acaba de presentar también—tres meses hace—un proyecto de ley sobre la esterilización. El proyecto admite la esterilización e incluso la castración en todos los casos que preven la ley danesa y el proyecto sueco, y va más allá todavía autorizándola cuando obedece a "un motivo respetable", por razones sociales o humanitarias, entendidas en el concepto más amplio. Particularidad de la propuesta es que la iniciativa de la operación sexual, tratándose de un alienado o defectuoso mental, puede tomarla, al solo objeto de formular la petición, el Jefe de Policía del distrito donde aquél habite, y si el individuo se halla en una prisión, en una casa de trabajo, en un establecimiento de beneficencia o de educación dependientes del Estado, la petición puede igualmente formularla el Administrador-jefe de la institución respectiva.

Ninguna operación podrá realizarse, en todo caso, sin el consentimiento del Consejo de Expertos, compuesto por el Director del Servicio médico y cuatro miembros: una mujer, un juez, un psiquiatra y un médico especializado en el estudio de la herencia fisiológica. Este Consejo, que se renueva cada cinco años, ha de decidir la naturaleza de la operación, la época y el lugar en que deba practicarse, la persona que haya de ejecutarla y cuanto con la misma se relacione. El proyecto es profuso en garantías de la aceptación previa por parte del operado, del consentimiento del tutor, llegando incluso a suscitar su nombramiento cuando no exista, y del conocimiento e intervención del cónyuge, cuando se trata de persona casada.

Toda la correspondencia relacionada con este periódico debe dirigirse al Director.

El Director general visita las prisiones andaluzas

El ilustre Director general, D. Vicente Sol, continuando sus visitas a las prisiones españolas para conocer por sí mismo sus problemas y sus necesidades todas, ha realizado en estos días un viaje por la región andaluza.

Tres provinciales de las más importantes ha visitado en su viaje, y, con matices diferentes, su experiencia y su agudeza ha resumido en una frase sus impresiones.

El ilustre Director general nos ha dicho:

—Los dogmas, las teorías, las ordenanzas, los reglamentos, todo es cuestión de funcionarios, de capacidad en los funcionarios. Y se impone, y es forzosa, la selección de funcionarios.

No podemos ocultar a nuestros lectores la impresión dolorosa, lamentable, ya que de ella fuimos testigos, que produjo en el ánimo del Sr. Sol la visita girada a la prisión de Málaga.

El Director general, al que acompañaban su Se-

cretario particular D. Alejandro Maroto, y nuestro Director, Sr. Romero de Marcotte, vió hacinados en un amasijo de toda clase de miserias, cómo los

presos se ofrecían a su vista en cuadro de intensidad gorkiana.

Cierto que la enorme población penal aglomerada en el vetusto caserón que «hace» de cárcel, sin servir para ello, impide a los dignos funcionarios de su plantilla realizar la labor que se les tiene encomendada, y que sólo por un esfuerzo formidable de su voluntad consiguen la guarda y vigilancia de los reclusos. Ello no obstante, y aun reconociéndolo así, el Director general, con un profundo sentido humano de la autoridad y de la

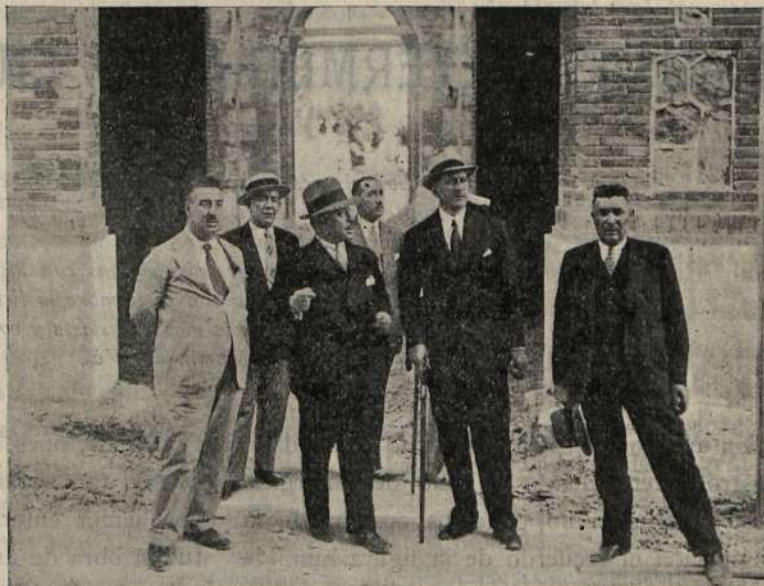
justicia, ordenó el relevo inmediato del Administrador y del Médico del establecimiento, mandando al Director de la prisión, Sr. Villarrubia, al inmediato cumplimiento de su disposición.



El Director general con los Sres. Montoto, Agustí y Sáinz de Vicuña visitando una de las partes altas del edificio que se construye para prisión en Málaga.

Frente a este caso doloroso, en el que el primer calurosamente elogiadas por el ilustre Director conturbado fué el ilustre Sr. Sol, el Director general, que ofreció, a título de recompensa, al Sr. Sol, el Director general de Prisiones destaca con elogios efusivos la situación de la prisión de Jaén, hasta hacer de ella un modelo de establecimientos, merced al esfuerzo, la inteligencia y dotes de mando de su dignísimo Director D. Amancio Tomé, secundado admirablemente por el Administrador Sr. Tapia y los funcionarios todos de aquella plantilla.

La disciplina, el orden y bondad en todos los servicios, llevada al grado máximo en funcionarios y reclusos, la labor regeneradora y de cultura que realiza en la población penal el Sr. Tomé, fueron



El Director general, en su visita a las obras de la nueva prisión de Málaga, escucha el relato que le hace de las mismas el arquitecto, Sr. Agustí, autor del proyecto.

Sr. Tomé atender en el acto cualquier petición que le hiciese de conveniencia personal.

El Sr. Tomé renunció con gran modestia a la recompensa, delegando el mérito de su labor en el personal a sus órdenes.

El Director general visitó también la prisión de Granada.



El Director general de Prisiones, Sr. Sol, recorriendo las obras de la nueva prisión de Málaga en unión de los Sres. Montoto, Agustí, Maroto, Sáinz de Vicuña y Cevallos.



DE LA VIDA PENAL

CAUSAS DETERMINANTES EN EL DELITO

Con el presente artículo comienza su colaboración en VIDA PENITENCIARIA el ilustre escritor y funcionario del Cuerpo de Prisiones, D. Simón G. Martín del Val.

Al engalanar nuestras páginas con las crónicas de tan ilustre penitenciarista, aumentando con su nombre la lista de nuestros colaboradores, nos felicitamos y damos la más entusiasta y cordial bienvenida a nuestro ilustre compañero el Sr. Martín del Val.

Conturbado nuestro espíritu, anonadado nuestro entendimiento y lleno de amargura nuestro corazón, no podemos apartar de la imaginación el recuerdo de la figura humilde y bondadosa del doctor Llaguno; hombre ejemplar, respetuoso en extremo y bondadoso en demasía, con quien compartimos durante cinco años en los batallares cotidianos del Reformatorio de Alicante alegrías y dolores, satisfacciones y desesperanzas, y no acertamos a comprender cómo pudo caer sobre aquel cuerpo menudo, que abrigaba un alma tan grande, la mano criminal que segara una vida consagrada por entero al deber y al bien del recluso.

El ambiente de la Institución alicantina, no es propicio, ciertamente, a que el internado mantenga pensamientos lúbricos ni ideas tenebrosas; trato afable, amplitud en los locales y en las tolerancias, luz a raudales, notas gratas de color y ambiente perfumado por los jardines interiores, perennemente floridos, que embalsaman el ambiente entre auras de vida y esperanzas del risueño mar latino; tierras de la Atica sobre las que se destaca el perfil risueño del caserío abigarrado de la ciudad cristalina; y para infundir en el alma el mayor optimismo, en lo alto y en el horizonte, un cielo siempre azul, que actúa de tónico y sedante sobre los nervios y sobre las pasiones.

¿Dónde, pues, puede estar la génesis de un crimen tan nefando? A través de la Prensa nos hemos enterado de que el trágico hecho fué la obra de un morfinómano, quien al faltarle el veneno de la droga placentera, no reparó en quitar la vida a quien trataba de conservar la suya, oponiéndose a la concesión apetecida.

En nuestro país, con la disminución de los crímenes del alcoholismo, ha comenzado a hacer sus estragos otro tóxico más activo, más peligroso y más terrible; creándose un nuevo tipo en la génesis del crimen.

El uso indebido de estas drogas—morfina, cocaína—si tiene interés en la terapéutica, va siendo más importante en el estudio y conocimiento de las causas determinantes en el delito. Sería curioso, y a la par interesante, conocer el porcentaje de morfinómanos o cocainómanos que frecuentan nuestras prisiones, y a su vez, el influjo maléfico de las drogas heroicas en nuestra criminalidad. Conocemos casos aislados, pero esto no basta. El doctor Vervalck, Director del servicio de Antropología penitenciaria de Bélgica, ha encontrado en la prisión de Bruselas, durante estos últimos cinco años, un promedio de cocainómanos que alcanza al 23 por 100, atribuyéndose este número a la postguerra.

La morfina es un derivado del opio, pero

la cocaína se obtiene, como se sabe, de un arbusto llamado la coca, que se cría en estado salvaje principalmente en la altiplanicie andina de Bolivia, pero hasta separar el alcaloide contenido en las hojas de este arbusto se requieren operaciones múltiples de laboratorio; sin embargo, en cierta penitenciaría española llegaron algunos penados a obtener de una manera rudimentaria la famosa droga; para conseguirla no repara, el atacado de esta enfermedad, en apelar al ingenio o al crimen.

La curiosidad insatisfecha en el afán de conocer nuevos placeres, el influjo de cierta literatura como la de Retana, Quincey, Bourget Farrer, y la lectura de determinadas obras de divulgación científica, van formando prosélitos, que si en muchos casos el poder eufórico va conteniendo los efectos tóxicos de las drogas, en los más abaten las naturalezas y doblegan la moral más cultivada. El afán delectador de encontrar los paraísos artificiales, termina por destruir la salud del cuerpo y las virtudes del alma; hecho que alcanza a los mismos que exaltaron el vicio, como en el caso de Baudelaire, célebre autor de "Las flores del mal".

Un tratadista nos dice que se encuentran los cocainómanos y morfinómanos, entre los que tienen sufrimientos físicos o morales, revéses de fortuna o vicios inmoderados, y los lugares de tráfico y uso son ciertos centros de recreo elegantes, y los cafés, bares, prostíbulos y tabernas de las grandes ciudades; la frecuencia morbosa está en las altas y bajas capas sociales.

Entre las características de los habituales a las drogas tóxicas se hallan las de depresión, anulación de la voluntad, de pereza y también las de imaginación calenturienta, perversidad y tendencias al crimen. Los medios de combatir el comercio ilícito de los estupefacientes, no harán desaparecer totalmente al morfinómano por su contumacia en el vicio, y ya la terapéutica y la medicina legal tratan de

curar un grave mal que alcanza a la esfera del delito en sus formas más violentas y brutales.

Para conocer la génesis del mal, las ciencias positivas ya han puesto elementos sorprendentes en esos laboratorios de Antropología criminal, de los que carecemos en absoluto en nuestras prisiones. Conocer los factores determinantes en la delincuencia, es poseer el primer elemento para combatirla, sin que por ello se desnaturalice la esencia de las cosas. El nuevo mal que el modernismo crea, hace pensar en nuevos métodos previsores y curadores que no hagan del lugar de contricción, de educación, de enmienda, campos de experimentación delictiva. Es preciso que la tragedia de Alicante no se pueda repetir, porque no sólo con el recuerdo doliente y la caridad magnánima se purifican las conciencias ni se borra totalmente la mancha roja, flor del martirio, que cayera una mañana luminosa sobre la limpia historia de una Institución famosa y juvenil.

SIMÓN G. MARTÍN DEL VAL.

Teruel, Agosto 1932.

**POR NO HABER LLEGADO A
TIEMPO LA INFORMACIÓN GRÁ-
FICA DE LA VISITA REALIZADA
A LAS PRISIONES DE GRANADA
Y JAÉN POR EL DIRECTOR GE-
NERAL, SR. SOL, APLAZAMOS LA
INFORMACIÓN DE LA MISMA
HASTA EL NÚMERO PRÓXIMO**

Reformatorio de Adultos en Alicante.

El origen del establecimiento de que vamos a ocuparnos se debió a la cesión que las Corporaciones provincial y municipal de Alicante hicieron al Estado de las obras en construcción y terrenos de la proyectada cárcel correccional de Audiencia, concediendo, además, los solares restantes de aquella manzana, la que resulta limitada por la carretera a Ocaña y calles de la Dirección, Pardo-Gimeno y Antigones, comprendiendo una superficie de 12.777,50 metros cuadrados y valorándose la cesión en setecientas mil pesetas. Fué encargado de redactar el proyecto de prisión central el Arquitecto de la Dirección general D. Juan Alvarez Mendoza, a quien asesoró en la redacción del programa y distribución de los servicios el ilustre maestro D. Rafael Salillas, comisionándose la dirección de las obras a D. Vicente Agusti Elguero, designado en aquella época Arquitecto de esa zona. Las transformaciones más importantes que se introdujeron en la distribución, durante el curso de las obras, consistieron: 1.º, en la demolición de los pequeños patios que separaban las galerías de celdas, con lo que se ha conseguido un centro de vigilancia en el que holgadamente cabe toda la población reclusa, y que es utilizado para conferencias y otros actos; 2.º, en la colocación de los dormitorios generales en la planta tercera, facilitando la organización y vigilancia; 3.º, posteriormente a la terminación del edificio, dada la intensidad del trabajo en la prisión, se habilitó el comedor para taller y se construyó aquél en uno de los patios y forma de galería acristalada, lo que permite, por la benignidad del clima, gran soleamiento en el invierno y dejarle totalmente abierto en la época calurosa.

El proyecto fué aprobado por Decreto de 20 de Noviembre de 1922 y las obras quedaron terminadas en Noviembre de 1925, aproximándose a 2.500.000 pesetas el importe de las obras e instalaciones complementarias realizadas.

Capacidad y distribución.—Existen 210 celdas para los dos periodos: de ingreso y de separación nocturna, y cuatro dormitorios generales, con capacidad para 200 individuos, permitiendo las condiciones de ventilación de los locales ampliación de la población reclusa.

Existía construída la planta baja del pabellón de administración de la proyectada cárcel de Audiencia y la planta de sótanos baja, y empezada la prin-

cipal de la que en aquel edificio se destinaba a detención, y después de realizadas las obras de reforma y ampliación ha quedado el edificio en la disposición siguiente:

El pabellón de entrada principal, con dos plantas, instalándose en la baja los despachos de Dirección y administrativos, cuerpo de guardia militar, locutorios generales y almacenes; en el piso principal, pabellones para empleados y almacenes. También en fachada principal, pero aislados por altos muros y con vigilancia desde las garitas, existen dos pabellones que se destinaban a exposición de los trabajos elaborados por los reclusos y depósito de materiales. Pasado un primer rastrillo y el recinto se penetra en la prisión propiamente dicha, encontrándose en el primer cuerpo, de tres plantas, las celdas de ingreso, en dos alas, con patios para paseo de los reclusos. Sigue como enlace con el Centro de vigilancia, un pabellón perpendicular al anterior, con galería en la crujía central y con el mismo número de plantas, y en el que están instalados Economato y servicios higiénicos en planta baja, y departamentos para Oficiales, sacristía, roperos y cuartos de aseo en las restantes. La comunicación se establece por una amplia escalera, que desciende hasta la planta de sótanos, distribuída en cocina general y panadería, con sus anejos de almacenes, preparación de alimentos, etc.

Al *Centro de vigilancia* concurren cuatro galerías de celdas en planta baja y principal, destinándose la planta tercera a dormitorios en comunidad y todo perfectamente iluminado y dominado desde el *Centro*. Al extremo de las galerías intermedias se encuentran las naves destinadas a talleres, de tres plantas cada una. Las galerías de celdas quedan separadas por amplios patios, siendo el central el destinado a formaciones y recreo; el lateral derecho, al servicio del comedor general, y el de la izquierda, convertido en jardín, cultivado por los reclusos, quienes también cuidan de la crianza y conservación de algunas especies de animales.

En los ángulos del testero del solar existen construídos el pabellón de baños y duchas, lavadero general y tendaderos de ropa. En el opuesto hay una amplia y bien instalada enfermería, con los departamentos de enfermedades comunes e infecciosas, salas de curas y operaciones, terraza para soleamiento, cocina, comedor de convalecientes y los ser-

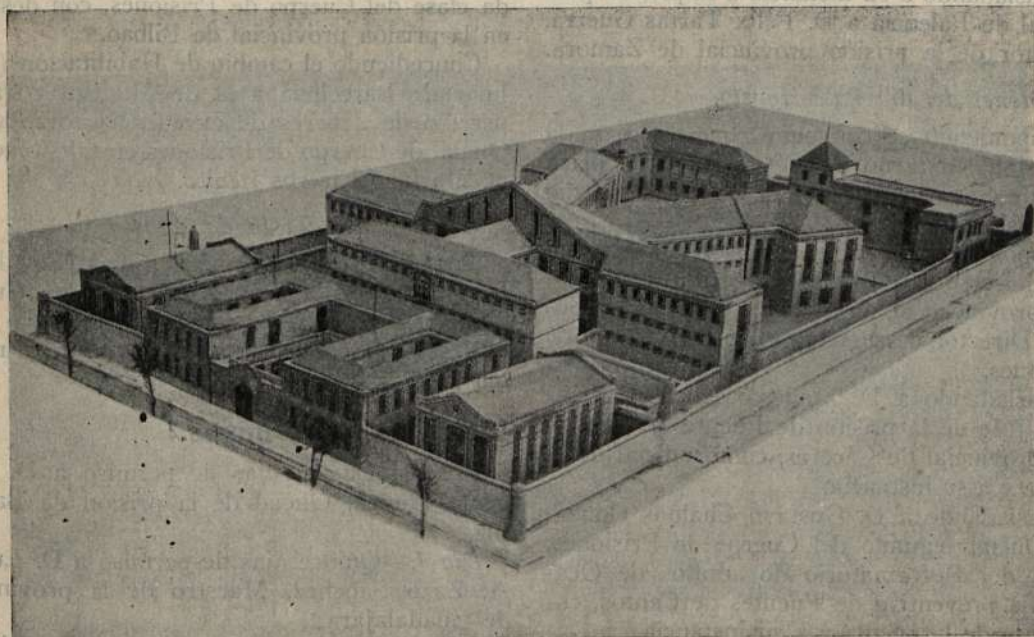
vicios complementarios de lavadero, cuartos de baño, W. C. y depósito de cadáveres. Disponen estos pabellones de patios aislados para el servicio.

El conjunto de la prisión está cercado por los muros de cierre de patios y el de ronda, con garitas en los ángulos de éste y dejando entre ellos un amplio recinto.

Construcción.—Se continuó la de las edificaciones

La cocina general lleva un aparato central y se pone en comunicación con el comedor por intermedio de un montacargas.

La instalación eléctrica es completa y adecuada al edificio, disponiendo de amplia iluminación todas las dependencias, patios y recinto militar y en éste dispuesta en forma de que los centinelas vigilen sin deslumbramientos.



Vista general del Reformatorio de Adultos de Alicante. — Maqueta construida por los reclusos, que figuró en la Exposición Internacional de Barcelona.

existentes: zócalos exteriores de cantería caliza y muros de fachada con aristones, recercado de huecos, impostas y cornisas de cantería arenisca y entrepaños de losetas (a modo de sillarejos) del mismo material, siendo esta misma clase de fábrica la empleada en los muros exteriores, por ser la corriente y más económica en aquella población. Las armaduras de cubierta y entramados de pisos son metálicos, forjándose los espacios entre viguetas con tableros y bovedillas de rasilla, y siendo las cubiertas de teja plana y terrazas en enfermería y galería del patio del pabellón de administración.

Los huecos llevan la carpintería con su herraje adecuado y los de fachadas y dormitorios generales protegidos, además, con cerrajería, yendo pintados al óleo todos los elementos metálicos y maderas. Los pavimentos son de baldosín hidráulico y cemento continuo, variando con el destino de los locales.

Las instalaciones sanitarias comprenden las celdas, dotadas de lavabos y W. C., formando éstas grupos o baterías para los dormitorios generales, en locales contiguos e independientes de éstos, en patios y distribuidos debidamente para los funcionarios y reclusos, en todas las plantas. Las aguas residuales se acometen por una alcantarilla, construida a expensas del Estado, a un colector municipal existente a unos ochocientos metros, y que desagua en el mar.

El emplazamiento del establecimiento en el ensanche de la población, con líneas de tranvías y autobuses inmediatos, permite la rápida y fácil comunicación con aquella y constituye un mercado natural para los productos elaborados, por lo que los talleres, en régimen normal, han tenido intensa vida, favoreciendo la reforma y educación del penado.

El proyecto y las obras fueron ejecutadas bajo la dirección del ilustre arquitecto D. Vicente Agustí.

INFORMACIÓN DE PERSONAL

Ordenes del día 3 de Agosto.

Trasladando, en virtud de acuerdo recaído en expediente, al Director de la prisión provincial de Las Palmas, D. Manuel Serrano del Cid, a la provincial de Sevilla, como Director adjunto de la misma.

Trasladando a su instancia a la prisión provincial de Palencia a D. Félix Tartas Guerra, Director de la prisión provincial de Zamora.

Ordenes del día 4 de Agosto.

Disponiendo se convoque concurso para la provisión, en turno de méritos, de una plaza de Jefe Superior de tercera clase del Cuerpo de Prisiones.

Disponiendo salga en comisión del servicio para hacerse cargo de la Dirección de la prisión provincial de Bilbao D. Félix Sevilla Solana, Director de segunda clase del Cuerpo de Prisiones.

Trasladando a D. Modesto Alvarado Sánchez, Jefe de la prisión de Fuente de Cantos, a la provincial de Cáceres, como Oficial de la misma y a su instancia.

Trasladando a D. Gustavo Chalons González, Oficial segundo del Cuerpo de Prisiones, electo del Reformatorio de adultos de Ocaña, a la preventiva de Fuentes de Cantos, como Jefe de la misma y a su instancia.

Concediendo el pase a la situación de excedencia voluntaria al Oficial de la prisión Celular de Barcelona D. Julián Delgado Torrentera.

Concediendo el reingreso al servicio activo en la anterior vacante al Oficial excedente voluntario D. Rafael Viñaras Sanz, que ocupa el número 1 en la lista de solicitantes al reingreso, con destino a la prisión Celular de Barcelona.

Concediendo la renuncia al cargo de Guardián de Prisiones y disponiendo, por tanto, su baja definitiva en el escalafón, de D. Antonio Márquez Gómez, Guardián de la prisión Central del Puerto de Santa María.

Ordenes del día 6 de Agosto.

Concediendo el pase a la situación de excedencia voluntaria al Oficial tercero del Cuerpo de Prisiones, D. Rafael García Mateos, con destino en la prisión Central del Puerto de Santa María.

Ordenes del día 9 de Agosto.

Trasladando al Médico de segunda clase del

Cuerpo de Prisiones, D. Eduardo Martínez Martínez, Médico de la prisión provincial de Málaga, al Reformatorio de adultos de Ocaña.

Ordenes del día 10 de Agosto.

Jubilando, por imposibilidad física, a don Hermenegildo Alvarez Calle, Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, con destino en la prisión provincial de Bilbao.

Concediendo el cambio de Habilitación (Celular de Barcelona a la de Madrid) para el percibo de haberes de excedencia forzosa, al Oficial de Cuerpo de Prisiones en tal situación D. Mariano Etreros Benito.

Ordenes del día 10 de Agosto.

Trasladando a D. Amós Quijada Sevilla y D. Félix Portilla Fernández, Oficial y Guardián respectivamente del Reformatorio de mujeres de Segovia, a la provincial de la misma localidad.

Licencias y permisos.

Día 3.—Cuatro días de permiso a D. Vicente Correa, Oficial de la prisión de Badajoz.

Día 4.—Quince días de permiso a D. Lucio A. Zazo Sánchez, Maestro de la provincial de Guadalajara.

Quince días de permiso a D. Pedro Calleja Juanes, Oficial de la del partido de Bermillo de Sayago.

Día 6.—Quince días de prórroga de permiso a D. Ramón Feliciano Crespo Seisdedos, Oficial de la de Morón.

Quince días de permiso a D. Angel Martínez Merino, Oficial de la de Palencia.

Veinte días de permiso a D. Emilio López Domínguez, Oficial de la Celular de Valencia.

Treinta días de licencia, por enfermo, a D. Dionisio Martín López, Médico de la de Salamanca.

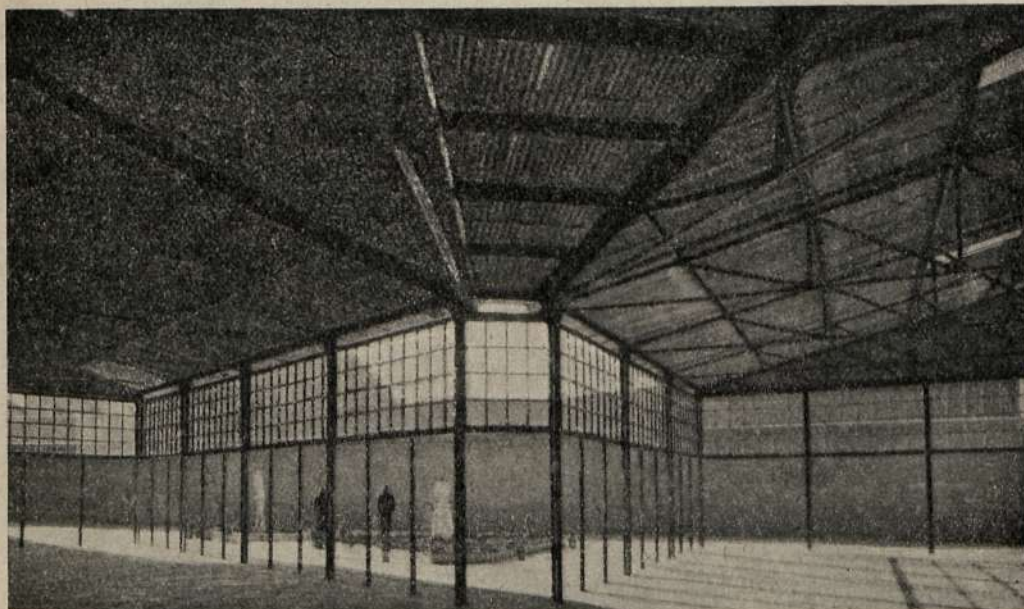
Día 10.—Quince días de permiso a D. Antonio Puertollano Cubero, Guardián de la de Villacarrillo.

Diez días de permiso a D. Nicanor Orive, Administrador de la de Logroño.

Treinta días de licencia a D. Rafael Beneyto, Oficial de la provincial de Guadalajara.

Idem, id., a doña María Luisa Blanco y Caro, Jefe de servicio de la prisión de mujeres de Valencia.

Treinta días de licencia a D. Víctor Uriel Esteban, Jefe de la de Sabadell.



El comedor de los reclusos en el Reformatorio de Alicante, cuya información encontrará el lector en otro lugar de este número.

Madrid, 10 de Agosto de 1932
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
Plaza de Goya, 36. 1.ª dcha.

Blasco de Garay, 26, 1.º dcha.